

# ¿Se prohibieron los transgénicos en Bolivia?

**E**l ministro de la Presidencia, Carlos Romero<sup>1</sup> declaró: “La ley en ningún momento se ha planteado promover, fomentar los transgénicos. Por el contrario, prohíbe los transgénicos”. Sin embargo, el mismo ministro también declaró que la ley obliga “a que los productos importados lleven etiquetas especiales si tienen componentes transgénicos para que los consumidores estén informados cuando compren los alimentos.” Esto ya es una pista de que la ley no prohíbe los transgénicos.

Por su parte, como cita A. Tejada., el Presidente Morales declaró en la conmemoración de un año del agua como derecho humano en las NNUU: “por ley está prohibido, totalmente prohibido, la producción de alimentos transgénicos en Bolivia”. Pero también dijo que se estaría constituyendo un Comité de Bio-Seguridad, para el control de los productos

**ESTAMOS PUES ANTE LA DIFERENCIA ENTRE LA VERDAD Y LA MENTIRA, Y A PESAR DE ELLO HAY QUIENES SE PONEN NEUTRALES Y EN VEZ DE MENTIRA DICEN “ESTRATEGIA” Y EXIGEN QUE LA CRÍTICA SEA CONSTRUCTIVA.**

transgénicos. Esto es una pista más de que la ley no prohíbe “completamente” los transgénicos.

## ¿Pero qué dice la ley exactamente?

El artículo 15; 2 dice:  
“No se introducirán en el país paquetes tecnológicos agrícolas que involucren semillas genéticamente modificadas

de especies de las que Bolivia es centro de origen o diversidad, ni aquellos que atenten contra el patrimonio genético, la biodiversidad, la salud de los sistemas de vida y la salud humana.”

Preguntamos dos cosas:

¿Alguien puede tomar esto como una prohibición?

¿Alguien puede decir que este texto prohíbe por lo menos, el principal cultivo transgénico, la soya?

No. Lo que pasa es que el perro del hortelano hace el amague de salir corriendo en defensa de la biodiversidad nacional pero deja el campo libre a la soya que se comió casi la mitad de las tierras cultivadas de Bolivia.

## ¿Cómo es una prohibición?

Comparemos el artículo 15; 2 con el siguiente texto: “Se prohíbe la producción, importación y comercialización ▷

▷ de transgénicos”. Este texto prohíbe los transgénicos sin excepción alguna. Es el artículo 408 de la Constitución Política del Estado aprobada por la Asamblea Constituyente, pero no está más en dicho texto porque fue retirado por el gobierno en una negociación con la derecha. Esto fue hecho cuando aún la Asamblea Constituyente se hallaba en funciones. Le pasaron por encima.

trategia” y exigen que la crítica sea constructiva.

Estamos ante una política implementada durante varios años, por ejemplo, ya en noviembre del 2006 se aprobó una ley para la producción estatal de agrocombustibles en el norte de La Paz pero el gobierno hizo críticas a la IIRSA en la reunión de la comunidad sudamericana de naciones (Hoy UNASUR). Pese a ello,

¿Nos dirán que esto también es estrategia? ¿Nos pedirán que nuestra crítica sea constructiva?

## De ingenuos a cómplices

Todo eso está escrito, gravado y filmado; a pesar de ello, tanto dentro como fuera de Bolivia, los neutrales entre la verdad y la mentira, los necesitados de creer en algo, los que piadosamente ocultan la verdad a los movimientos dizque por no desanimarlos (¡Ja!), los que hasta ayer luchaban pundonorosamente contra los transgénicos y el agronegocio pero que hoy se callan, todos estos continúan buscando los aspectos positivos. Si estuvieran ante un muerto gritarían felices ¡... pero solo parece dormido!

Es que nos quieren hacer creer que todas las mamadas fueron estrategia y que después vendrán las compensaciones. Seguro ¿no?. A los “ingenuos” les compensarán por su complicidad; eh ahí el origen de su necesidad de rebajarse a creer en algo y de que el muerto tenga buena cara. Lo que tratan es de no perder negocios; dicho académicamente, solo tratan de no caer en el aislamiento en su lucha antisistémica, como hacia la vieja izquierda, etc, etc ■



El Art. 408 de la Constitución Política del Estado aprobada por la Asamblea Constituyente dice: “Se prohíbe la producción, importación y comercialización de transgénicos”, este texto fue retirado por el gobierno en una negociación con la derecha. por el 409: “La producción, importación y comercialización de transgénicos será regulada por Ley.”; o sea que se retiró la prohibición.

foto: papate. www.heraldo.es

1. Bolivia prohíbe los transgénicos. [www.kaosenlared.net/noticia/bolivia-prohibe-transgenicos-gobierno-promulgo-ley-busca-proteger-...](http://www.kaosenlared.net/noticia/bolivia-prohibe-transgenicos-gobierno-promulgo-ley-busca-proteger-...)
2. Alicia Tejada: [www.kaosenlared.net/noticia/tipnis-palabras-insultantes-gobierno-sobre-mujeres-yuracares](http://www.kaosenlared.net/noticia/tipnis-palabras-insultantes-gobierno-sobre-mujeres-yuracares)

El 408 fue reemplazado por el 409: “La producción, importación y comercialización de transgénicos será regulada por Ley.”; o sea que se retiró la prohibición. Similares cambios se hicieron respecto a los agrocombustibles, entre otros. Esto muestra que el cambio del proceso de cambio ya apagó varias velitas.

## Los neutrales entre la verdad y la mentira

Lo anterior demuestra que cuando se decía a la gente que el gobierno estaba contra los transgénicos, había mala intención, se ocultaba lo que se estaba haciendo en la práctica. Estamos pues ante la diferencia entre la verdad y la mentira, y a pesar de ello hay quienes se ponen neutrales y en vez de mentira dicen “es-

llegó a importantes acuerdos con Brasil para viabilizar la IIRSA, comenzando por el Complejo Rio Madera, y a estas alturas –y ya por varios años- la IIRSA es el mayor de los gastos del gobierno. El Tipnis es parte de la IIRSA y hace poco el Presidente convocó a los jóvenes (varones) a “...conquistar a las compañeras yuracares trinitarias para que no se opongan a la construcción del camino”<sup>2</sup>. Una locura; una vulgar convocatoria a un realizar un volteo.

